

IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|----------------------|-------------------|---|------------|---------------------------------|--|--|---|
| Ámbito internacional | La tasa turística | Es un impuesto destinado al desarrollo y la promoción del turismo. ¹ | El usuario | Tasa turística por pernoctación | Bruselas, Roma, Florencia, Milán, Venecia, Ámsterdam, Berlín, Paris, Viena, Cataluña, Barcelona, Lisboa, Estados Unidos, Egipto. | El impuesto por pernoctación se paga por persona y noche además del precio del hotel. ² | Hotel, hostel, albergue u otro establecimiento. |
| | | | | Tasa turística aérea | Berlín, Egipto, Estados Unidos, Cuba, Japón. | Se paga el impuesto por llegada o salida del país vía aérea. | Cargado en el boleto de avión, o al entrar o salir del país. ³ |

¹ Rastreador.com "Las tasas turísticas" <https://www.rastreador.com/viajes/articulos-destacados/las-tasas-turisticas.aspx>

² Rastreador.com "Las tasas turísticas" <https://www.rastreador.com/viajes/articulos-destacados/las-tasas-turisticas.aspx>

³ Rubio, Alberto, "La tasa turística a través de 5 preguntas" Viajes Libres <https://www.intermundial.es/blog/la-tasa-turistica-a-traves-de-5-preguntas/>

IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|----------|-----------------------------------|---|---|---------------------------------|---|---|---|
| México | Impuesto Sobre el Hospedaje (ISH) | Es un gravamen que a nivel nacional se sitúa entre el 2 y 3% por habitación; lo recaudado se impulsa y promueve a la industria turística de la región de donde se obtienen dichos recursos. | Se cobra directamente al turista en el momento que paga cada noche de hospedaje. ⁴ | Tasa turística por pernoctación | Puebla único estado que no aplica este impuesto. ⁵ | El impuesto por pernoctación se paga por persona y noche además del precio del hotel. | Hotel, hostel, albergue u otro establecimiento. |

⁴ Mora, Misael “¿Qué es el Impuesto sobre hospedaje (ISH)? <https://www.rankia.mx/blog/sat-servicio-administracion-tributaria/3132543-que-impuesto-hospedaje-ish>

⁵ Gobierno del Estado de Puebla. “Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018” http://www.itaipue.org.mx/documentos/Ley_de_Ingresos_Ejercicio_Fiscal_2018.pdf

IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|----------|---|--|--|----------------------|---|----------------------------------|---|
| | Impuesto: Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) | Es un impuesto para lograr el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo y estimular el desarrollo de aerovías, aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea para la aviación civil internacional. ⁶ | Es uno de los impuestos y cargos que pagas que cada vez que compras un boleto de avión en México. ⁷ | Tasa turística aérea | Cd de México, Cancún. Acapulco, etc. El TUA depende del aeropuerto ⁸ | Se paga el impuesto por llegada. | Cargado en el boleto de avión, o al entrar o salir del país |

⁶ Martínez, García Jonadab "Crítica Constructiva: TUA, robo de aerolíneas" <http://concienciapublica.com.mx/opinion/critica-constructiva-tua-robo-de-aerolineas/>

⁷ Reporte Índigo. "Este es el impuesto por el que tendrás que pagar más por viajar al extranjero". <https://www.reporteindigo.com/reporte/este-es-el-impuesto-por-el-que-tendras-que-pagar-mas-por-viajar-al-extranjero/>⁸

El Contribuyente. "Sabes que pagas cuando compras un boleto de avión". <https://www.elcontribuyente.mx/2018/01/sabes-que-pagas-cuando-compras-un-boleto-de-avion/>

IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|--------------|--|------------------------------------|--|---------------------|----------------------|--|--|
| Quintana Roo | Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo. ⁸ | Para promoción Turística y mejora. | Se cobra directamente al turista en el momento que paga cada noche de hospedaje. | --- | --- | Se cobra directamente al turista en el momento que paga cada noche de hospedaje. | I. Hoteles, moteles, mesones, posadas, hosterías; II. Campamentos, paraderos de casas rodantes; III. Tiempo compartido y/o multipropiedad; IV. Marinas turísticas, y V. Los demás establecimientos en donde se brinde albergue temporal de personas. |

⁸Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L187-XV-27122017-611.pdf>

IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|----------|--|---|--|---------------------|----------------------|--|---------------------------------|
| | Impuesto adicional para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura. (Dejo de aplicarse el 2017). | Para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura | Se cobra directamente al turista en el momento que paga cada noche de hospedaje. | --- | --- | No se aplica, porque viola el principio de proporcionalidad tributaria, de acuerdo a: 2007889. XXVII.3o.8 A (10a.). Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 12, noviembre de 2014, Pág. 2969. | Sin aplicación. |

IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|----------|--|--|--|---------------------|----------------------|---|--|
| | De los derechos de saneamiento ambiental que realice el municipio. ⁹ (Creado en el 2016, en el municipio de Solidaridad.) | Para el saneamiento ambiental que realice el municipio | Se cobra directamente al turista en el momento que paga cada noche de hospedaje. | --- | --- | El pago del derecho de saneamiento ambiental se causará en razón de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por cuarto y/o habitación, por noche de ocupación, al momento en el que el pago de la ocupación de la habitación se efectúe por adelantado, o al momento del Registro (check in), o al momento de la salida (check out) si el pago es después de | Hoteles, posadas o casas de huéspedes, hostales y moteles. |

⁹ Decreto 034. http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/15_legislatura/decretos/1anio/1PO/dec034/E1520161215034.pdf ¹¹
 Artículo 132 quater de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo



IMPUESTO A CARGO DEL TURISMO

| Contexto | Conceptos | Objeto/ Justificación. | Quien paga | Subdivisión de pago | Países y /o ciudades | Como se aplica | Establecimientos que lo aplican |
|----------|-----------|---------------------------|------------|------------------------|-------------------------|--|------------------------------------|
| | | | | | | prestado servicio. ¹¹ el | |